paes las esplicaciones deben de darse toda vez que por parte del señor minis-

tro se proceda de buena fe; (lo que noso-

tros un dudamos), pues así ya lo tiene acor-

larga tirada que sirve de exordio a la

El Estado Oriental del Uruquay "jamas sera el patrimonio de persona, ni de familia alguna, ir s (Constitucion articulo tercero.)

MONTEVIDEO ABRIL 25 DE 1832. Num. 54.)

(Precio I real.

AVISO.

Este periódico se pública en la imprenta de la LIBERTAD. Se admiten suscripciones á un real el plicgo, y se vende en la tienda de Mr. Gard calle del Porton Número 150.

EL RECOPILADOR.

En una de las últimas sesiones de la Cámara de Diputados, el señor Llambí hizo una mocion del tenor siguiente.

"Que se llame al ministerio a dar esplicaciones sobre los remates hochos por el poder ejecutivo hasta la fecha; sobre · las receptorias que ha creado; sobre las comisiones que mandó salir a campaña; y que esta mocion pase a una comision especials para que dictàmine si hay ó no ilegalidad en alguno de estos actos,"

Fus suficientemente apoyada y en consecuencia habiendo sido llamado el ministro, ofreció este que informaria á la cámara sobre los puntos indicados con todos los antecedentes que no podia dar de

palabra en aquel momento.

Se espera, pues, que el ministerio se espida en este negocio para pasarlo todo al examen de la co nision especial que de-

be nombrarse.

Entre tanto, no podemos dejar de tributar el debido homenage al celo patriótico del señor diputado que ha hecho esta mocion --- Verdad es que él na ha hecho mas que cumplir con un deber sagrado, pero no por eso deja de ser una virtud muy recomendable en un pais donde, siendo todo nuevo, hasta la práctica de los deberes necesita de estimulos y ejem-

Los papeles públicos habian denunciado con fuerza y teson la ilegalidad de varios actos del poder ejecutivo, durante el receso de las cámaras, tales como los remates que ha celebrado de varios ramos !

de las rentas públicas, la creación de empleos, y el establecimiento y supresión de aduanas, en contraversión a leyes espresas constitucionales: en público y en privado se murmuraba con calor, contra aque llas disposiciones: se habian introducido á la sala reclamos enérgicos y respetables de varios ciudadanos individual y colectivamente contra algunos de aquellos actos: la atencion pública estaba fija en el curso que tomaria la Asamblea en este negocio; y en medio de este clamor universal, que parecia acusar la indiferencia de los RR. del pueblo, no era permitido ni decoroso, que la primera autoridad de la República, encargada de velar sobre la observancia de las leyes que ella ha establecido, no procurase examinar la conducta del ejecutivo para acallar las quejas que por todas parles se levantaban. La mocion pues, del señor Llainhi que en toda circunstancia hubiera sido legal, justa, y honorabie, es ademas en nuestro caso del mas estricto deber. El ha querido y ha debido informarse por los medios que señala el articulo. 53 de la constitucion, si el gobierno ha abusado ó no del poder que le está delegado. Esta es una atribucion de las Cámaras, y para esto es que el pueblo envia á ellas su representantes; no es para hacer leves que luego no se han de cumplir; ni para deferir servilmente á los caprichos del poder, sino para observar y hacer observar las establecidas. A este fin la misma ley los ha rodeado de garantias, que pongan á cubierto su dignidad é independencia contra las asechanzas del poder, y los ha revestido de una autoridad proporcionada al desempeño de sus altas funciones. La bondad del sistema representativo estriva esclusivamente en el cum plimiento de estos deberes, porque si los representantes de un pueblo, en vez de ser los guardianes de sus derechos, se constituyen complices de sus usurpadores, coadyubando á una tirania legal por imbecilidad, neglecia ó malicia, seria mucho

mas preferible un régimen déspotico que à lo menos no tendria las apariencias de legalidad.

Pero uno que ha escrito un articulo en las columnas editoriales del Universal del 21 y 24 del corriente, despues de una larga tirada que sirve de exordio á la impugnacion que hace de la mocion del señor Llambí, no profesa los mismos principios, y segun ellos nadie, debe pedir cuenta al ministro de la conducta del gobierno, porque el que quiera informarse de ella, debe ocurrir á los periódicos en que todo se ha publicado, y ademas el crédito, la delicadeza, la pureza del ministerio no debe mancillarse con las sospechas á que inducen las dudas de un diputado.

Pueden escribirse mayores desatinos en un pueblo á quien se llama ilustrado?
Pero en otra ocasion observaremos mas despacio al escritor del artículo editorial del Universal á que nos referimos.

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. del Recopilador.

on our side del pueble, no era

En la sesion de la H. C. de RR. del dia 11 del corriente comparcció el señor ministro en virtud de una mocion del señor diputado D. Francisco Llambí, y aprobada por la sala, para que informase.

"Sobre los remates hechos por el gobierno hasta la fecha, sobre las comisiones que se hallan en campaña, y sobre las receptorias creadas por el gobierno."

Y el señor ministro contestó, que por haber recibido demasiado tarde la nota que le anunciaba aquella resolucion, no podria hacer en el momento lo que se le mandaba por la sala, pero que lo verificaria

con la mayor brevedad.

El Universal ha comenzado á censurar dicha mocion y nosotros esperamos que concluya para demostrarle, que en la presente cuestion, no solo se desvia de los principios, sino tambien demostrarle que la mocion no es absurda, ofensiva é inadmisible como la ha clasificado aquel es-Pero dejando para enconces el ventilar una cuestion que á la verdad es interesante, diremos tan solo, que ya han pasado 13 dias desde que el ministro prometió presentar su informe, y esperamos que en la primera sesion de aquella H. C. lo verificará, dando las esplicaciones sobre las cuales debe de juzgarse su conducta pública, la que sin duda se halla atacada desde que tantas veces se le ha

acusado por la prensa de haber infringido las leyes: el público desea con ánsia oir al señor ministro, y nosotros decimos al editor del Universal, antes que comenzemos à contestarle, que la cuestion que ha promovido es intempestiva, pues las esplicaciones deben de darse toda vez que por parte del señor ministro se proceda de buena fe; (lo que nosotros no dudamos) pues así ya lo tiene acordado la sala, y será en vano toda su elocuencia en atacar la mocion, pues esto ha pasado ya á ser una resolución legislativa, y debe cumplirsa.

LOS ORIENTALES.

imprenta do la LIBERTAD. Se ad

miten suscripciones à un real of plus-

Como estamos en un tiempo en que tanto se critican las operaciones de cualquiera persona que obtiene un destino público, y que se examina con la mayor escrupulosidad, si el sueldo de que goza le alcanza ó no para su subsistencia, me ha ocurrido una duda que espero tendra V. la bondad de satisfacer, para saber como nie he de conducir en el caso de que llegue á obtener un empleo de categoria, curo sueldo, por ejemplo no baje de 300 pesos, evitando de este modo la insoportable charla de la gente escritora que no dejará de examinar la mas ó menos limpieza de mi manejo. Vamos al caso.

¿Si un empleado que no tiene mas fortuna que un sueldo, como he dicho antes de 360 pesos, mantiene su familia con lujo, amuebla perfectamente bien su casa, paga un alquiler como de cien patacones, y anticipa ocho meses ó diez de alquileres, puede manejar con integridad los intereses que están a su cargo, ó si hay ó no razon para creer que hay algun mo-

nopolio?

El objeto de mi pregunta parecerá estraño; pero sin entrometerme en si do les efectivamente, ó no solo diré: que hay mucha gente mal entretenida, habladora, mordaz y que se yo que mas; y no quisiera dar lugar a que si se verifican mis esperanzas, y por este motivo hago un gasto como el que llevo indicado, se dijese que con solo el sueldo no pueden hacerse tantos milagros, que precisamente hay su manejillo oculto, que mientras yo estoy triunfando, los empleados perecen, y otra porcion de habladurias que sabe V. que nunca faltan, mucho mas que todo recae sobre el pobre ministro de hacienda, (que es lo que yo pienso ser) asi es que, como temo mucho que a pesar de la integridad, que en tal caso seria el norte

de mis operaciones, padezca mi reputacion, suplico a V. tenga la bondad de aconsejarme para cuando llegue aquel caso.

Uno que no pierde la esperanza.

Sr. E. del Recopilador.

Juan Niega."

Hace ya cuatro meses que S. E. el senor presidente de la República delegó el mando en el seuor D. Luis Perez, por hallarse enfermo, y salió al campo. a restablecer "su muy importante salud:" ahora ha llegado a mi noticia que se halla en la capital ó sus inmediaciones, porque "Dios ha permitido que no muera" como se temia; y quisiera saber si se recibe del gobierno ó vá todavia á restablecerse; pues de lo contrario no parece propio que por que a él se le antojase andar paseando, pagne la nacion, à la vez dos presidentes, como se hace en el dia; pues el señor Rivera tiene 9000 pesos, y el senor Perez 4500, ya ve V. senor editor que esto no es justo, máxime cuando las rentas del Estado están sufriendo tanto, á causa de los decantados remates.

Espera saber lo que pregunta—
UN GAMPECINO.

SS. EE. del Recopilador.

¡Que desgracia es la de tener uno que preguntarlo todo, por haberse descuidado en su juventud de aprender algo! Hace muchos dias que estando en una reunión, se propuso una cuestion, que conocí me era nuposible contestar por la escasez de mis luces, por cuyo motivo tuve á bien retirarme; con el objeto de proponersela á V. para que la resolviese.—Ella es la siguiente.

"Si un gobierno que gasta una gran parte de las rentas públicas en mantener un crecido espionage, para observar la conducta privada de los ciudadanos, estará satisfecho de merecer la confianza pública, y de conservar en el pais que preside alguna opinion que le sea favorable; y si un pueblo libre debe de tolerar esta especie de inquisision.

"Uno que desea saber."

(Concluye el artículo pendiente.)

Aunque hay una porcion de otras medidas que las creo contrarias á las leyes me parece que con las que llevo indi-

eadas hay bastante para clasificar si el gebierno ha violado las leyes, pasemos a la segunda cuestion.

Ha atacado la libertad y derechos de

los ciudadanos?

Habiendo dispuesto el gobierno de los 5000 pesos de la sociedad de Accionistas de que se ha hablado en la primera cuestion. Ha atacado los derechos de los ciudadanos, disponiendo de su propiedad particular? A mi me parece que si.

Habiendo por decreto de 29 de Noviembre destituido un gran número de empleados del Resguardo; habiendo separado porque le dió la gana al capitan Fuentes del butallon de cazadores; y habiendo despojado de su empleo de guarda al señor Brun, y á otros empleados q'en este momento no recuerdo. Ha atacado los derechos de los ciudadanos? A mi me parece que si.

Habiendo el presidente mandado á un oficial con tropa armada á casa del vecino D. Lucas Silva, á tomar por fuerza unas manadas de yeguas que se hallaban depositadas por juez competente, pertenecientes á una testamenteria. Ha atacado los derechos de los ciudadanos? A

mi me parece que si.

Habiendo llamado à varios empleados civiles y militares, para reprenderlos (segun se ha dicho en los papeles públicos) porque habian dado en las elecciones de alcalde su voto contra la lista del ministerio. Ha atacado la libertad de los ciudadanos? A mi me parece que si.

Pero basta; pasemos á la tercera cues-

tion.

¿Si tiende manifiestamente à la ruina de la nacion?

Habiendo el gobierno rematado el derecho de la pesca de lobos al señor Aguilar, dando por diez años 80 mil pesos, y ofreciendo el señor Cabral 222 mil, á saber: 160 mil al gobierno, 20 mil para la estincion de la moneda cobre: cuatro casas de material para justicicia, que se pueden regular á 4000 cada una que hacen 16000; cuatro para escuelas, como las anteriores, en otros 16000; malversando de este modo los intereses públicos. ¿Tiende manifiestamente á la ruina de la nacion? A mi parece que si

Habiendo rematado el derecho de carnes en 57000 pesos cuando podia dar 78 mil. El del pan en 45 cuando el Estado sacaria 76000. El derecho de patentes en 46 pudiendo sacar cuando menos 52 ¿No tiende manifiestamente á la ruina de la nacion? A mi me pacece que si.

Si ha infringido todas las leyes y decre

tos de que se hace mérito en la primera y segunda cuestion. No tiende manifiestamente a la ruma de la nacion? Y si esto esto es cierto. Puede la nacion resistirle, juzgarle y sustraerse á la obediencia al gobierno? Esto es lo que quiere saber babein

de los el dadanos, disponiendo de su pro-

pieded carticular? A mi me parace que

-smire al as ob UN CIUDADANO. ra cue tion , ha atacado los derechos

Sr. E. del Recopilador.

- Corre que el señor ministro trata de sacar à remate, el derecho que va à es-tablecer sobre pescadores? Y cestà en sus facultades el poderlo hacer? Me parece que no; pues no hay ley que establezca semejante impuesto; y si lo hace, hará una grandisima injusticia. Es por esto q' quisiera saber por medio de su periódico si hay alguna probabilidad de este ruin the parece que si.

Saluda a V. con su mayor aprecio. ipov let asset UN PESCADOR, de to the Lucia clive, a towar per frenca

Sr. E. del Recopilador.

Esta de Dios que no hemos de oir hablar mas que de remates, pues me parece que dentro de poco se sacará á remate el derecho de tomar agua; porque segun se dice se trata en estos dias de celebrar nuevos remates, y entre ellos el derecho de escribania: y como yo me temo que este será parecido al que dicen se ha hecho del martillo de la Aduana, que concede infinidad de previlegios al rematador, que no puede conceder ningun gobierno republicano, quisiera que el señor editor me digese si sabe algo sobre el parti-- cular.

UN ESCRIBANO.

Sr. E. del Recopilador.

Yo creo que la inocencia tiene derecho a ser defendida por todo el mundo; y por eso me dirijo a V. con el noble objeto de desmentir las voces que ahora tres meses se esparcieron contra el teniente de marina D. Pedro A. Natal, pues se decia, que habia sido comprado por el ministerio por una cierta cantidad; lo que es falso á fe del nombre con que firmo; y como ahora quieren algunos decir lo mismo, porque se le ha dado el mando de uno de los buques mayores que cruzan el Uruguay, me apresuro á mandar á V. este articulo; pid éndole se olvide del manifiesto que publicó mi inocente protejido sobre haber votado con la mayor sen-cillez para la eleccion de alcalde, por la lista que V. publicó: y que inserte este justo, aunque pequeño tributo, dedicado á la inocencia. A cuyo obsequio quedará reconocido.-

"Juan Niega."

Sr. E. del Recopilador.

Creemos que nunca se hacen mas necesarios los trabajos de las cámaras legislativas que en las actuales circunstancias; observamos con arto dolor que han pasado una porcion de dias sin haber sesion, cuando la nacion hace diariamente un gran gasto en pagar sus diputados, y debe esperar de ellos que se contraigan al desempeño de sus sagrados deberes. mucho mas cuando se ve que hay asuntos de que ocuparse de la mayor importancia, tales como el obligar al ministro á presentar las cuentas del año 31, lo cual ha sido acordado ya por la camara de representantes, como igualmente tomar residencia al ejecutivo de una porcion de actos de que ha sido acusado públicamente por las prensas, y que un diputado que verdaderamente sea nacional, y que este po sesionado de lo que importa el destino que ocupa, no debe pasar sin examinar. "

UNOS CIUDADANOS.

SS. EE. del Recopilador, Sirvase V. dar un lugar en su apreciable periódico al signiente-AVISO.

Justamente conmovidos del chasco, a la verdad bien pesado, acaecido al pobre "Transeunte," que se rompió la levita, y que motivó la lamentacion inserta en el número 53 del Recopilador, le suplicamos, por medio de este aviso, se sirva apersonarse, ó dar su nombre para indemnizarlo con usura, dándole otra mejor; lo que nos será sumamente satisfactorio, quedandonos solo el sentimiento de que por causa nuestra, se haya tan inoportunamente murmurado de nuestra po-licia, siendo ella tan admirable comparada con la de otros países, y el gefe que la preside tan digno, no del desconocimiento que aparenta el autor del comunicado, sino de la gratitud y elogios de sus conciudadanos, y del respeto y admiracion de los Transeuntes.

"Los almaceneros de la calle de San Juan."